



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, febrero ocho (8) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.: 63001311000220110021899

El Informe de Valoración Judicial de Apoyo realizado por la Defensoría del Pueblo de Santiago de Cali, con relación a la titular del acto jurídico señora **Teresa de Jesús Arenas Londoño**, obrante a ordinal 023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por un término de diez (10) días, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

Ahora bien, referente al escrito obrante en el consecutivo 024 enviado por el señor Andrés Mauricio Gallón Arenas, en calidad de hijo de la titular del acto jurídico, se dispone incorporar al proceso el escrito junto con sus anexos, y a efectos que el peticionario tenga conocimiento de las diligencias que se han realizado dentro de este trámite en consideración a su calidad de hijo de la señora Teresa de Jesús Arenas Londoño, por el Centro de Servicios compártase el link del proceso al señor **Andrés Mauricio Gallón Arenas**, email andresmgallon@hotmail.com.

Así mismo, compártase el link del proceso a la Representante del Ministerio Público, a fin de que puedan conocer el contenido del citado informe y emita su concepto con relación si en este caso es procedente dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 278 del Código General del Proceso y proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db18c633e9d587e4cdf04b6cb4a9065ef39a3d0de6e2f0c5d40bf4695b7b9d70**

Documento generado en 08/02/2024 07:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>